



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 217-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1007-06-2021 de fecha 18 de junio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos**, plaza número 210, haciendo de conocimiento que se procedió a la evaluación del expediente del Licenciado **OTILIO BENJAMIN LÓPEZ MALDONADO**, quien es trabajador de la Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración la autorización para trasladarlo a dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **OTILIO BENJAMIN LÓPEZ MALDONADO**, del puesto de Asesor Jurídico Informático de la Dirección General de Informática al de **Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos**, plaza número 210, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q. 13,100.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-01-08-101-11-011-210 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Asesor Jurídico Informático de la Dirección General de Informática, plaza número 160;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

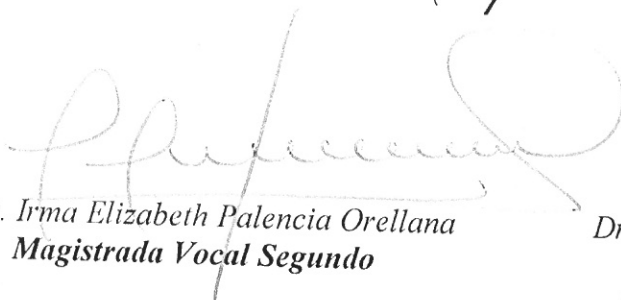
COMUNIQUESE:



Dr. Ranulfo Rojas Cetina
Magistrado Presidente

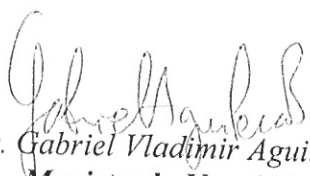





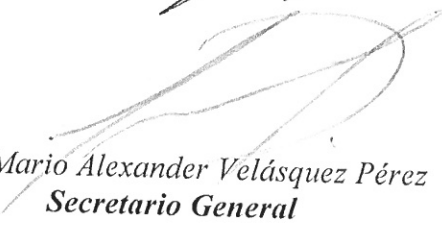
Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

